

# Ayuda de 100 euros para el apoyo a familias con menores de 0 a 3 años



## REQUISITOS:

1. Tener hijos o hijas menores de tres años.
2. Residir en la Comunidad Foral de Navarra con una antigüedad mínima de seis meses (se acreditará a través de empadronamiento)
3. Convivencia efectiva con los hijos e hijas que den derecho a percibir la ayuda. Se entenderá en todo caso que la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares no rompe la convivencia.
4. Que ninguna persona integrante de la unidad familiar perciba la renta garantizada o el ingreso mínimo vital o ayudas de análoga naturaleza.
5. En el caso de personas extranjeras, deberán contar con una autorización de residencia en vigor.
6. Que las rentas, incluidas las exentas, obtenidas por la unidad familiar durante el año 2022 no hayan excedido de 45.000 euros cuando los ingresos procedan de una sola persona o 70.000 euros cuando los ingresos de la unidad familiar procedan de más de una persona.
7. Que ninguna de las integrantes de su unidad familiar estén obligadas a presentar el Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al año 2022.
8. Que las personas integrantes de la unidad familiar se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

### En el caso de separación o divorcio previo a la solicitud:

- **En caso de guarda y custodia en exclusiva** de la niña o del niño que dé derecho a la ayuda únicamente podrá solicitar y cobrar la ayuda la persona que la ostenta.
- **En casos de guarda y custodia compartida,**
  - se deberá acordar expresamente cuál de las dos personas progenitoras será la que solicite la ayuda
  - si no hay acuerdo, se concederá la ayuda a la persona solicitante reducida en un 50%,



## IMPORTE DE LA AYUDA:

El importe de la ayuda será de 100 euros mensuales por cada hijo o hija menor de tres años, por un periodo máximo de 12 meses.

## Plazo:

1/08/23 - 2/11/23

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada
2. Copia del documento que acredite la identidad de las personas de la unidad familiar.
3. Certificado del Registro Civil que acredite la relación de maternidad/paternidad Volante/certificado de empadronamiento
4. Declaración de la Renta del año 2022
5. Solicitud de abono por transferencia.
6. En su caso, permiso de residencia en vigor.
7. En los supuestos de adopción, tutela, convivencia previa a la adopción y acogimiento familiar permanente, resolución administrativa
8. En los supuestos de custodia compartida, la sentencia que la acredite y acuerdo de las partes en el que se indique cuál de los dos progenitores solicitará la ayuda.
9. Declaración responsable de que los hijos o hijas mayores de 18 años que forman parte de la unidad familiar no perciben ingresos.
10. En los casos de guardia y custodias en exclusiva, resolución judicial.

## TRAMITACIÓN

A través de la web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-economicas-de-apoyo-a-familias-con-menores-de-0-a-3-anos>

Con las siguientes credenciales:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Cl@ve

